

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

GUSTAVO LERNIER QUEVEDO
PROMOVENTE

V.
LUMA ENERGY SERVCO, LLC
PROMOVIDA

CASO NÚM.: NEPR-RV-2025-0008

ASUNTO: REVISION DE FACTURA

ORDEN

Referente a la Moción Asumiendo Representación Legal y Primer Pliego de Interrogatorio radicada por la parte Promovente el 19 de mayo de 2025 queda el Negociado de Energía Enterado. Se Ordena a la Secretaria a notificar todos los futuros documentos de la presente Revisión de Factura a la Lcda. Moraima Rios Robles.

Tiene LUMA 30 días para contestar el primer pliego de interrogatorios.

Notifíquese y publíquese.

Miguel Oppenheimer

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso, el Lcdo. Miguel Oppenheimer, hoy 20 de mayo de 2025. Certifico además que en la misma fecha he procedido con el archivo en autos y notificado de esta Orden con relación al caso NEPR-RV-2025-0008, y la misma fue notificada mediante correo electrónico a: elgalpon@me.com, juan.mendez@lumapr.com, mrrios@arroyorioslaw.com.

Asimismo, certifico haber enviado copia de esta Orden a la siguientes personas y dirección:

LUMA ENERGY SERVCO, LLC
LUMA ENERGY, LLC
Lcdo. Juan J. Méndez Carrero
PO BOX 364267
San Juan, P.R., 00936-426

Gustavo Lernier Quevedo
154 Calle del Santo Cristo
Viejo San Juan
San Juan, PR 00901-1595

ARROYO & RÍOS LAW OFFICE, P.S.C.
PMB 688
1353 Ave. Luis Vigoreaux
Guaynabo, PR 00966

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 20 de mayo de 2025.



Sonia M. Seda Gaztambide
Secretaria